



Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00022-00 (71.305 E.D.)
AFECTADO: ALFONSO SANZ MAS
FISCALÍA: TREINTA Y SEIS (36) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ.

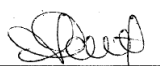
Precluido como se encuentra el término probatorio, se corre traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [057 del DIECISEIS \(16\) DE DICIEMBRE DE 2022](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.



Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [5a5e6340f33e93e6bb3376bc02bb95a0f222a58c0fe2f1dd0c620ce14c4cf47c](#)

Documento generado en 15/12/2022 02:04:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>